

MAT. : Amplíese el plazo de inicio y cierre de postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Antofagasta año 2012".

001394

RESOLUCION EXENTA N°: _____ /

ANTOFAGASTA, **12 OCT 2012**

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2012; Resolución N° 1.600 de 05 noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 20.378, modificada por la ley por la Ley N° 20.468, el Decreto Supremo N° 44 del 26 de enero de 2011, aprueba reglamento, programa especial de renovación de Buses minibuses, trolebuses y Taxibuses; Resolución exenta N° 799 del 13 de julio de 2012; Resolución exenta N° 1250 del 20 de septiembre de 2012 amplía el plazo de cierre segunda Etapa, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.468, crea un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.
- b) Que, la Ley citada otorgó, en su artículo cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, para lo cual se constituyó una provisión especial en el presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
- c) Que, entre los gastos e inversiones que se pueden realizar con cargo a la mencionada provisión, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social, se incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.
- d) Que, para la implementación de este programa, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44 de 2011, suscrito también por los Ministerios de Hacienda e Interior, en virtud del cual se aprobó su reglamento.
- e) Que, el consejo Regional de la Región de Antofagasta, en la sesión ordinario 470^a del 06 de julio de 2012 aprobó en el acuerdo 10.968 -12 la asignación por un monto de M\$ 445.692.- del F.N.D.R., proveniente de la Provisión Especial - Transantiago
- f) Que, en este contexto, el Gobierno Regional, implemento en la Región de Antofagasta el Programa antes aludido, aprobando la bases de la Convocatoria, a través de la resolución exenta N° 799 del 13 de julio de 2012.
- g) Que, no obstante los plazos fijados, y atendida la necesidad de ampliar la convocatoria y captar un mayor número de beneficiarios del programa, resulta necesario ampliar los plazos en cuestión.

- h) Que, atendiendo los nuevos requisitos solicitados, a la empresa del proceso de Chatarrización por parte del municipio y la seremi de salud, no se ha logrado aún el permiso de operación de esta planta

RESUELVO:

1.- **AMPLIESE** el plazo de inicio y cierre de postulación al Programa y todos los plazos conexos a él, por el documento de Ampliación de Plazos para el "Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Antofagasta año 2012", cuyo tenor es el siguiente:

AMPLIACIÓN DE PLAZOS

LLAMADO A PRESENTAR POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES.

PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES.

1.- La presente Ampliación de plazos, ha sido motivada por exigencia de nuevos requisitos por parte del municipio y de la Seremi de salud, respecto de la implementación del terreno, situación que ha demorado la puesta en marcha de la planta de Chatarrización.

2.- En virtud de lo anterior la postulación definida, hasta el 12 de octubre de 2012 del año en curso, se amplía las fechas, según lo siguiente:

- Los postulantes aprobados en la 1ª Etapa deberán presentar la 2ª etapa de su postulación en calle Matta N° 1.999, Primer Piso comuna de Antofagasta, hasta el 24 de octubre de 2012, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, previa visación de la Seremitt de la Región de Antofagasta.

- Para la selección de las postulaciones, se dará prioridad a los buses y minibuses que hayan sido retirados por antigüedad, de acuerdo a la normativa vigente, en diciembre del año 2010, diciembre de 2011 o en el 2011. Las postulaciones serán priorizadas de acuerdo a la antigüedad del vehículo saliente de mayor a menor, siendo seleccionadas para entrega del valor de compra en dicho orden, hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la región durante el presente año.

- El 26 de octubre de 2012 se publicará en el sitio web <http://www.goreantofagasta.cl> el resultado de las postulaciones beneficiadas con el subsidio.

- El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a partir del mes de noviembre de 2012.

- Las Bases de la convocatoria para la presentación de la postulación al programa especial de renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses de la Región de Antofagasta año 2012 y los formularios de postulación de la 1ª y 2ª etapa, están disponibles en este sitio web <http://www.goreantofagasta.cl>

3.- Para el año 2013 y hasta el 2016, las fechas de postulación y criterios de selección del Programa, serán comunicados igualmente en un aviso de prensa en un diario de circulación regional.

4.- Para consultar si eres beneficiario del programa, ingrese a <http://www.mtt.cl>



2.- **PUBLIQUESE** el documento de Ampliación de Plazos en la página del WEB del Gobierno Regional de Antofagasta, WWW.goreantofagasta.cl

3.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo Subtítulo 33 (transferencia: Aplicación letra A, Art. 4° transitorio), Ítem 01, Asig. 010, aprobado por la Ley N° 20.378 del presupuesto del Sector Público para el año 2012, de fecha 15 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

FDO. CONSTANTINO ZAFIRÓPULOS BOSSY, Intendente (S) Región de Antofagasta, **DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**, Asesora Jurídica, Gobierno Regional de Antofagasta.


DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
ASESORA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CZB/DPM/HFA/hfa

Cc:

- ☐ División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta.
- ☐ Asesoría Jurídica.
- ☐ Oficina de Partes.